



**Gobierno de
Canelones**



Folio 132

SESIÓN 1/2020

En San Bautista a los nueve días de enero de 2020 se reúnen en el Municipio de la localidad, en sesión ordinaria, las siguientes personas:

Sr. Francisco Cruces	Presidente
Sra. Cliserina Nuñez	Concejál Titular
Sr. Roque Pérez	Concejál Titular
Sr. Walter Fassanello	Concejál Titular

Siendo las 17:30 hrs. da comienzo la sesión para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1-Comunicaciones
- 2-Urgentes
- 3-Aut. Imputación sin disponibilidad presupuestal
- 4-<Compra de PARCHES para DEA del Municipio
- 5-Transposición de rubros
- 6-Aut. Combustible del 70% del literal b
- 7-Aut. Transposición de rubros del 70%
- 8-Aut. Podas del 70% del literal b
- 9-Aut. Fletes del 70% del literal b
- 10-Combustible Municipio
- 11-Publicidad y propaganda
- 12-Funcionamiento municipio art. varios papelería, etc.
- 13-Homenaje de Castellanos

1-COMUNICACIONES:

No hay

2-URGENTES:

No hay

3-AUT. IMPUTACIÓN GASTOS FIGM 2019 SIN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Sr. Cruces mociono:

VISTO: el contenido de comunicación 2019/000025/1 COMUNICADO DE LA CONTADURÍA GENERAL ,Res. 2019/000025/1 se habilitará en GCI Contable la posibilidad de efectuar gastos de acuerdo a las necesidades de cada Municipio, sin disponibilidad presupuestal, siempre que exista Resolución del Concejo Municipal, en su calidad de ordenador de gastos.

CONSIDERANDO

1-Que el Municipio comprometió gastos para completar los Proyectos del FIGM 2019

ATENTO a lo precedentemente expuesto,

Cliserina Nuñez Prieto
CLISERINA NUÑEZ PRIETO
CONCEJAL

EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en sesión ORDINARIA

RESUELVE:

1.-AUTORIZAR: la imputación de la documentación respaldante de los siguientes gastos

Roque Pérez
ROQUE PÉREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

Walter Fassanello
WALTER FASSANELLO

Francisco Cruces
FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA



Gobierno de
Canelones



Folio 133

realizados, sin disponibilidad presupuestal, para el último desembolso del FIGM correspondiente a

diciembre de 2019 que será recibido en enero de 2020 según detalle:

EMPRESA	RUT	MONTO	GASTO	RUBRO	RESOLUCIÓN
Fernández Blanco Diego	20067920017	\$u87.638-	Equip.cuadrilla.	122	176/19
Fernández Blanco Diego	20067920017	\$u60.191-	Mat. de construcción	168	164/19

2.-AUTORIZAR : al Sr. Alcalde a realizar los trámites correspondientes

3- COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .

4-REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado ⁴ en ⁴ Res. 1/2020

4-COMPRA DE PARCHES PARA DEA DEL MUNICIPIO

El Sr. Cruces mociono:

VISTO : la necesidad de cambiar los PARCHES al Desfribilador , instalado en el local del Municipio de San Bautista

CONSIDERANDO:

I-Que es requerimiento esencial el mantenimiento de los equipos de emergencia, en condiciones vigentes .

ATENTO. A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1 **AUTORIZAR:** el gasto de \$u 6000.- (SON PESOS URUGUAYOS SÉIS MIL) para parches del desfribilador Municipal .

2-**AUTORIZAR:** al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u6.000.-a la Empresa EQUIMED SA,Rut 213397140015

3-**COMUNICAR** la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que corresponda.

4- **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio de San Bautista.

Aprobado ⁴ en ⁴ Res. 2/2020

5-TRANSPOSICIÓN DE RUBROS

El Sr. Cruces mociono:

ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

WALTER PASNAZZIO

CLISERINA NÚÑEZ PRIETO
CONCEJAL

FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	3	2020
-------------------	----------	-------------

SESION 1/2020

San Bautista, 9 de enero de 2020. -

VISTO: La necesidad de transponer rubro del presupuesto de San Bautista

CONSIDERANDO:

I- De acuerdo a la Ley 18,567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS, reunido en SESION ORDINARIA RESUELVE:

1 - **Autorizar** la siguiente transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para las futuras compras que se prevén realizar en el Municipio.

2 - **Adjuntar** la presente resolución al expediente correspondiente.

PROGRAMA	REGLON A REFORZAR	MONTO (Su)	REGLON REFORZANTE	MONTO (Su)	MONTO A TRANS.
120	5122	\$41.993,00	5163	1549197,00	\$50.000,00
120	5299	\$1,00	5163	1549197,00	\$3.000,00
120	5194	\$1,00	5163	1549197,00	\$6.000,00
120	5111	\$1,00	5163	1549197,00	\$2.600,00
120	5221	\$2.829,00	5163	1549197,00	\$2.300,00
					\$61.600,00

3- **Comunicar** a la Secretaría de Desarrollo y Participación y a los servicios que correspondan.

4 - **Registrese** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4 .

ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

WALTER FASSANELLO

FRANCISCO CRUZES
ALCALDE
SAN BAUTISTA

CLISERINA NUÑEZ PRIETO
CONCEJAL



Gobierno de
Canelones



San Bautista
MUNICIPIO

Folio 135

6-AUTORIZACION DE GASTO PARA COMBUSTIBLE DEL 70% LITERAL B

Se da lectura al petitorio de la Intendencia, solicitando autorización para gastos en combustible del 70 % del literal "b".

El Sr. Cruces mociono:

VISTO: Los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones;

RESULTANDO: que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutados por la IDC y se materializan a través de los renglones 141, 245 y eventualmente el 278;

CONSIDERANDO:

- I) que la DGO, uno de los ejecutantes de dichos mantenimientos ha establecido una previsión de gastos de combustible de \$ 1.606.913.
- II) que el gasto comprende un servicio cuya suspensión significaría un grave resentimiento de la operativa habitual del Gobierno Departamental, por lo que puede resolverse aún excediendo el periodo de gobierno;
- III) que el convenio vigente con ANCAP se extiende hasta el 30/06/2020 y la IDC prepara los procedimientos para mantener el suministro para el segundo semestre;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en sesión ordinaria

RESUELVE

- 1.-**AUTORIZAR** el gasto hasta el 30 de junio de 2020 de \$ 803.456,50 correspondiente al renglón 141 -Combustible y otros derivados del petróleo-, provisto por ANCAP;
- 2.- **AUTORIZAR** el gasto entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020 de \$ 803.456,50 correspondiente al renglón 141 -Combustible y otros derivados del petróleo-, siendo de responsabilidad de la IDC la adjudicación del mismo al o los proveedores que ésta designe mediante los procedimientos correspondientes;
- 3.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la DGO, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Sistema Financiero Municipios.
- 4.- **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado ⁴ en ⁴ Res. 4/2020

Lisericina Nuñez Prieto
LISERICINA NUÑEZ PRIETO
CONCEJAL

5-TRANSPOSICIÓN DE RUBROS DEL 70% LITERAL "B"

El Sr. Cruces mocionó:

Roque Pérez
ROQUE PÉREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

Walter Fassano
WALTER FASSANO

Francisco Cruces
FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	5	2020
SESION 1/2020		

San Bautista, 9 de enero de 2020. -

VISTO: los compromisos de Gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016- 2020 de la Intendencia de Canelones del 70 % del literal B

RESULTANDO: que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutados por la IDC y se materializan a través de los renglones 141 ,245, 278.

CONSIDERANDO:

I- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS, reunido en SESION ORDINARIA RESUELVE:

1 - **Autorizar** la siguiente transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para las futuras compras que se prevén realizar en el Municipio.

2 - **Adjuntar** la presente resolución al expediente correspondiente.

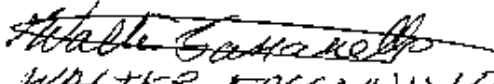
PROGRAMA	REGLON A REFORZAR	MONTO (\$u)	REGLON REFORZANTE	MONTO (\$u)	MONTO A TRNSP.
120	5141	\$542.576,00	5163	1549197,00	\$1.064.337,00
120	5245	\$810.574,00	5163	1549197,00	\$7.086,00
120	5278	\$1,00	5323	67894,00	\$67.893,00
			5193	478399,00	\$478.398,00
			5157	64122,00	\$58.241,00
		TOTAL TRANSPOSICION			\$1.675.955,00

3- **Comunicar** la presente Resolución a la DGO, Dirección General de Recursos Financieros y a sistema Financiero Municipios

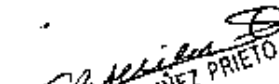
4 -**Registrese** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4 .


ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA


WALTER FRESANILLO


FRANCISCO CRÚCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA


CLISERINA NÚÑEZ PRIETO
CONCEJAL



**Gobierno de
Canelones**



San Bautista

Folio 137

8-AUTORIZACIÓN GASTO PARA PODAS DEL 70% LITERAL" B"

Se da lectura al petitorio de la Intendencia, solicitando autorización para gastos en Podas y Mantenimiento de espacios Públicos del 70 % , literal "b" .

El Sr. Cruces mociono:

VISTO: Los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones;

RESULTANDO: que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutados por la IDC y se materializan a través de los renglones 141, 245 y el 278;

CONSIDERANDO:

- I) que la poda se cofinancia directamente por microregión;
- II) que existe contrato vigente hasta el 30 de junio de 2020, pudiendo prorrogarse por 180 días a efectos de no alterar la prestación del servicio;
- III) que es necesario autorizar el gasto para el ejercicio 2020;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en sesión ordinaria

RESUELVE:

- 1.- **AUTORIZAR** el gasto hasta el 30 de junio de 2020 de \$ 604.532 correspondiente al renglón 278, por el compromiso de Poda y Mantenimiento de Espacios Públicos;
- 2.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la DGO, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Sistema Financiero Municipios.
- 3.- **REGISTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado *4* en *4* Res. 6/2020

9-AUTORIZACION GASTOS POR FLETES DEL 70% LITERAL B

Se da lectura al petitorio de la Intendencia, solicitando autorización para gastos por Fletes y otros gastos contratados dentro del país, del 70 % , literal "b" .

El Sr. Cruces mociono:

VISTO: Los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones;

RESULTANDO: que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutados por la IDC y se materializan a través de los renglones 141, 245 y eventualmente el 278;

CONSIDERANDO:

- I) que la DGO, uno de los ejecutantes de dichos mantenimientos ha establecido una previsión de gastos de fleteros de \$ 617.660;
- II) que el gasto comprende un servicio cuya suspensión significaría un grave resentimiento de la operativa habitual del Gobierno Departamental, por lo que puede resolverse aún excediendo el periodo de gobierno;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en sesión ordinaria

Roque Perez
ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

Walter Passanello
WALTER PASSANELLO

Francisco Cruces
FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA

Cliserina Nuñez Prieto
CLISERINA NUÑEZ PRIETO
CONCEJAL



Gobierno de
Canelones



San Bautista

Folio 138
RESUELVE

- 1.- **AUTORIZAR** el gasto anual de \$ 617.660- correspondiente al renglón 245 -Fletes y otros gastos contratados dentro del país-, de acuerdo al registro establecido oportunamente;
- 2.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la DGO, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Sistema Financiero Municipios.
- 3.-**REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio

Aprobado *4* en *4* Res. 7/2020

10-COMBUSTIBLE PARA EL MUNICIPIO

El Sr. Cruces mociono:

VISTO :que se necesita combustible para las máquinas livianas de corte de pasto de la Cuadrilla de este Municipio .

CONSIDERANDO:

1- Que este Municipio tiene , como uno de los objetivos principales, el mantenimiento de espacios públicos, en condiciones disfrutables para la ciudadanía.

2- Que varios de los espacios se utilizan para actividades recreativas, deportivas , de encuentros escolares. Etc.

ATENTO. A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

- 1-**AUTORIZAR:** el gasto de \$u 50.000.- (SON PESOS URUGUAYOS CINCUENTA MIL) con la empresa MANS SRL. , Rut. 020068050016 , de combustible para las máquinas livianas del Municipio de San Bautista.
- 2-**AUTORIZAR** : Al Alcalde a realizar el pago correspondiente .
- 3-**COMUNICAR** la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4-**REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio de San Bautista.

Aprobado *4* en *4* Res. 8/2020

11-PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

El Sr. Pérez mociono:

VISTO: la necesidad de contar de un servicio de publicidad y propaganda para los distintos eventos a realizar proxicamente en San Bautista

CONSIDERAN:

- 1-El Municipio continúa cumpliendo con metas programadas con la ciudadanía
- 2-Que el Municipio es ordenador de gastos y el Sr. Alcalde ordenador de pagos.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

WALTER FASSAVALLO

CLISERINA NUÑEZ PRIETO
CONCEJAL

FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA



**Gobierno de
Canelones**



San Bautista

Folio 139

EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en sesión ORDINARIA

RESUELVE:

- 1.-**AUTORIZAR** : el gasto de \$ 5.100 en servicio de publicidad y propaganda .
- 2- **AUTORIZAR** : Al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u 5.100 (son pesos uruguayos cinco mil cien) al proveedor CHEIRASCO FERREÑO, Henry (todo audio y TV) rut 020273570018 , del FIGM, POA 2020
- 3- **COMUNICAR** la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .
- 4-**REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado *4* en *4* Res. 9/2020

12- FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO .

El sr. Cruces mociono:

VISTO :que el Municipio necesita contar , para su funcionamiento, con artículos de papelería, impresiones, fotocopias,etc.

CONSIDERANDO:

- 1-Que es competencia, mantener una óptima imagen de atención al ciudadano.
- 2-Que se continúa con una amplia participación en convocatorias, talleres, etc. realizados u organizados por las Instituciones Locales Educativas, de Salud, grupos , clubes, etc,

ATENTO. A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

- 1-**AUTORIZAR** el gasto de \$u.20.000 (pesos uruguayos veinte mil) para impresiones ,fotocopias,y artículos de papeleria (carpetas, boligrafos,etc).
- 3-**AUTORIZAR** al Sr. Alcalde a efectuar el pago de \$u20.000- a la EMPRESA CASA FAGUS (Mónica Andrea Martínez García), Rut 020138720015
- 2-**COMUNICAR** la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .
- 3-**REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio de San Bautista.

Aprobado *4* en *4* Res. 10/2020

13-HOMENAJE A CASTELLANOS

El Sr. Cruces mociono

VISTO :Que este año por los festejos de los 130 años del proceso Fundacional de Castellanos, se comprará una torta .

CONSIDERANDO:

- I-Que es competencia del Municipio homenajear en fechas especiales

ATENTO. A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

Cristina Nunez Prieto
CRISTINA NUNEZ PRIETO
CONCEJAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunidos en SESION EXTRAORDINARIA

ROQUE PEREZ
ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

Walter Fassanello
WALTER FASSANELLO

Francisco Cruces
FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA



Gobierno de
Canelones



folio 140

RESUELVE:

1-AUTORIZAR el gasto de \$u3.000.- (SON PESOS URUGUAYOS TRES MIL) para la torta por los Festejos de los 130 años del Proceso Fundacional de Castellanos.

3-AUTORIZAR al Sr. Alcalde a efectuar el pago de \$u 3.000- al proveedor COSOCAS LTDA Rut 020017850015 .

2-COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .y a los solicitantes.

3- REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio de San Bautista.

Aprobado ⁴ en .4. Res. M/2020

Siendo las 18:30 hrs y no habiendo mas temas a tratar, se cierra la sesión

Resoluciones:

001/20 Aprobado ⁴ en ⁴

002/20 Aprobado ⁴ en ⁴

003/20 Aprobado ⁴ en ⁴

004/20 Aprobado ⁴ en ⁴

005/20 Aprobado ⁴ en ⁴

006/20 Aprobado ⁴ en ⁴

007/20 Aprobado ⁴ en ⁴

008/20 Aprobado ⁴ en ⁴

010/20 Aprobado ⁴ en ⁴

011/20 Aprobado ⁴ en ⁴

ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

~~Walter Cassanello~~
WALTER CASSANELLO

Francisco Cruces
FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA

Cliserina Nuñez Prieto
CLISERINA NUÑEZ PRIETO
CONCEJAL